



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas Antioquia, veintinueve de septiembre de dos mil veinte

REFERENCIA	DIVORCIO
DEMANDANTE	OLGA MILENA BEDOYA GIRALDO
DEMANDADOS	JORGE HUMBERTO GRAJALES GIRALDO
RADICADO	05129 31 03 001 2020 00046 00
AUTO No.	994

Vista la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante a través del correo electrónico el 22 de septiembre de 2020 y, previo a decidir sobre el emplazamiento, el Despacho ordena oficiar a la EPS COOMEVA, a fin de que allegue al expediente el nombre del empleador, la dirección física y electrónica y el teléfono que se encuentra registrado en esa entidad del señor JORGE HUMBERTO GRAJALES GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía 70.566.139 quien se encuentra afiliado a esta EPS.

Se le hace saber a dicha entidad que la información solicitada es de suma importancia para continuar con el trámite del proceso, por lo que se le insta a dar la respuesta a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2020-00046 – 29-09-20